Conçejo

Sabado veynte e ocho dias del mes de setienbre del dicho año e este dia
fueron ayuntados a conçejo en la camara de la corte segund que lo han
acostunbrado Iohan de Vallibrera alcalde, Diego Gutierres, cauallero teniente
lugar de alguazil por Pedro de Pina(?) mayor alguazil mayor de la di-
cha çibdad, Alfonso Caluillo, Iohan de Cascales, regidores, e [illegible] e Iohan
Alfonso de [illegible] e Alfonso [illegible], [illegible] de los dichos [illegible]
[illegible] omes buenos segund [illegible] ordenança los fechos de la fasienda del
dicho conçejo, [illegible] Andres [illegible] mayordomo e [illegible]
Alfonso [illegible] e [illegible] Gallego(?) e [illegible] de Alcaraz jurados
de la dicha çibdad.

E los dichos señores conçejo, alcaldes e lugarteniente de alguazil, regidores,
caualleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos ordenaron e mandaron que ningunos
[illegible] de aqui adelante non sean osados de aqui adelante de pasar
[illegible] ni [illegible] por el camino nueuo
que va por la heredad de Ferrand de Pineda [illegible] el [illegible] que
[illegible] de [illegible] los herederos que tiene derecho de [illegible]
por el dicho camino a sus heredades e los [illegible]
[illegible] por el camino viejo que sale a la [illegible] [illegible]
[illegible] e [illegible] de [illegible] les [illegible] el [illegible]
e la [illegible] la lauor del [illegible] mayor de [illegible] de allende el rio
e la [illegible] a los [illegible] de la [illegible]
[illegible] Domingo [illegible] de [illegible]
[illegible] e Alfonso [illegible] e [illegible]
[illegible] vezinos de Murçia.

Regateros

E los dichos señores conçejo ordenaron e mandaron que [illegible]
[illegible] de aqui adelante [illegible] ven-
der [illegible] saluo que vendan el [illegible] en la [illegible]
[illegible] ordenados por el dicho conçejo [illegible]
[illegible] de [illegible] el [illegible]